Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

Aprobición inicial del presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2010

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de carácter ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2009, acordó prestar su aprobación inicial al expediente de presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2010, integrado por la documentación de los Entes que se detallan a continuación, y por los anexos y demás documentación establecida en los artículos 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en los términos que se indican:

1. Aprobar inicialmente el expediente de presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2010, integrado por los siguientes Entes:

DENOMINACION DEL ENTE	PRESUPUESTO INGRESOS	PRESUPUESTO GASTOS
CORPORACION	85.000.000,00	85.000.000,00
PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL	5.366.000,00	5.366.000,00
PATRONATO MUNICIPAL TEATRO DE ROJAS	1.207.000,00	1.207.000,00
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO	714.000,00	714.000,00
PATRONATO MUNICIPAL DE MÚSICA	936.268,00	936.268,00
S U M A	**93.223.268,00**	**93.223.268,00**
AJUSTES Y ELIMINACIONES	**5.473.610,00**	**5.473.610,00**
ESTADO DE CONSOLIDACIÓN	**87.749.658,00**	**87.749.658,00**

DENOMINACION DEL ENTE	SUBTOTAL	TOTAL
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, S. A.		
ESTADO DE PREVISIONES DE GASTOS (1)		**844.138,54**
Gastos generales	844.138,54	
Inversiones: 13.268.983,00		
ESTADO DE PREVISIONES DE INGRESOS (2)		**496.271,70**
Margen sobre inversiones (ventas, alquileres, encomiendas)	484.271,70	
Otros ingresos financieros	12.000,00	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (2) – (1)		**- 347.866,84**

2. Aprobar el anexo de inversiones y el anexo de proyectos de gastos de carácter plurianual para el ejercicio de 2010

3. Aprobar el anexo de subvenciones, ayudas y donativos y de transferencias corrientes para el ejercicio de 2010

4. Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2010

5. Aprobar la estructura presupuestaria de la Entidad para el ejercicio de 2010

6. Aprobar la plantilla presupuestaria y las tablas retributivas del personal de la Entidad (Ayuntamiento y Patronatos) para el ejercicio de 2010

7. Autorizar la utilización del recurso del crédito durante el ejercicio de 2010, para completar la financiación del anexo de inversiones del presupuesto de la Corporación, hasta un límite máximo de 3.000.000,00 de euros

Las características más significativas de la operación de crédito que se menciona, son las siguientes:

Importe: 3.000.000,00 de euros.
Plazo de amortización: Diez años (veinte pagos semestrales).
Periodo de carencia: Dieciocho meses.
Fecha de formalización: 1 de julio de 2010.
Tipo de interés anual: 4,50 por 100 (2,25 por 100 semestral).
ATA proyectada: 323.754,41 euros.

Dicho expediente junto con su correspondiente acuerdo, queda expuesto al público en las dependencias de Intervención por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, tal y como determina el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Toledo 17 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Emiliano García-Page Sánchez.

N.º I.-13131